

**EL MINISTERIO ALEGA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS****Semfyc recurrirá la decisión de Sanidad de declarar desierta la ejecución y evaluación de la ECOE en Medicina de Familia****Si la situación no se resuelve se deberá esperar al año próximo para abrir un nuevo procedimiento****Leire Sopena Biota. Madrid**

El Boletín Oficial del Estado ha publicado la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se hace pública la [declaración de desierto del procedimiento abierto, para la ejecución y evaluación de la prueba ECOE prevista para 2009, correspondiente al año 2008.](#)



**Luis Aguilera, presidente de Semfyc.**

Fuentes del Ministerio de Sanidad han explicado a Redacción Médica que esta decisión se ha debido a que la única empresa que se ha presentado para su realización, la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (Semfyc), no cumplía con todos los requisitos exigidos en el pliego del concurso. En concreto, no se cumple con el requisito establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y recogido en el artículo 54 de exigencia de clasificación. Este requisito se introdujo en mayo de 2008, por lo que era público y notorio antes de que se publicase el concurso para la realización de la ECOE (22 de agosto de 2009), indican las fuentes ministeriales.

Por su parte, el presidente de Semfyc, Luis Aguilera, ha explicado a Redacción Médica que dicho requisito es “de imposible cumplimiento, no para Semfyc sino para cualquier sociedad científica”. Por ello, Aguilera ha asegurado que su sociedad presentará un recurso ante la decisión adoptada, para lo cual disponen de un plazo de quince días. “Te piden un requisito que no podemos cumplir como organización. El Ministerio de Sanidad debe adoptar una solución a esta situación. Desde Semfyc utilizaremos todas las vías administrativas disponibles”.

“Vamos a utilizar la vía del recurso pero, independientemente de ello, cuando este concurso queda desierto, Sanidad puede volver a convocarlo el próximo año”, ha explicado Aguilera.

En esta línea se ha manifestado Sanidad al señalar que “a partir de ahora habrá que esperar al año próximo para abrir un nuevo procedimiento”. Aunque Aguilera ha insistido en que “es un proceso que se tiene que cumplir para dar respuesta a todos esos candidatos que han solicitado optar a la prueba y obtener el título por la vía extraordinaria”, se ha mostrado tranquilo porque “si no se hace ahora, se hará el año que viene. Es una responsabilidad del Ministerio de Sanidad y debe cerrar el proceso cuanto antes”.

La ECOE es una prueba de evaluación de la competencia profesional del aspirante en situaciones muy similares a las que se producen en el entorno real del especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en el ejercicio de su actividad profesional. La Resolución de 17 de diciembre de 2001, del Secretario de Estado de Educación y Universidades, por la que se establecen las características comunes de la prueba a la que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1753/1998, de 11 de julio, la define como una evaluación clínica objetiva y estructurada (EEOE), una prueba de carácter práctico, orientada a valorar la competencia profesional del interesado en el ejercicio de sus funciones como Médico de Familia, a través de la resolución de diversos casos clínicos adaptados a los contenidos formativos propios de la especialidad, y articulada en un circuito de estaciones o situaciones por las que los interesados rotarán de forma consecutiva.